

**COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA  
DE CONTROL INTERNO – CCSCI -  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

**No. de Acta:** 28  
**Naturaleza de la Reunión:** Reunión Ordinaria.  
**Forma de Convocatoria:** 02-1115-29 del 26 de Marzo de 2009  
**Fecha:** 8 de abril de 2009  
**Lugar:** Consejo Superior  
**Hora de inicio:** 10: 30 am **Hora de finalización:** 11:30 am

**Asistentes:** Luis Enrique Arango Jiménez - Rector  
Jose German López Quintero–Vicerrector Académico  
Fernando Noreña Jaramillo - Vicerrector Administrativo  
Carlos Alfonso Zuluaga Arango - Secretario General  
Samuel Ospina – Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión  
Felipe Vega González - Jefe de Control Interno

**Ausente:** Carlos Arturo Caro Isaza – Jefe Oficina de Planeación

**Invitada:** Janeth Cristina García Ramirez – Profesional Oficina de Planeación  
Sandra Yamile Calvo Cataño – Profesional Control Interno

**ORDEN DEL DIA**

1. Verificación de quórum
2. Revisión y aprobación del orden del día propuesto
3. Revisión y aprobación Acta No. 27
4. Revisión de compromisos de actas anteriores
5. Revisión y aprobación del avance del plan de mejoramiento 2008 con corte a 31 de marzo.
6. Implementación del Sistema Integral de Gestión y sus implicaciones en los sistemas integradores: SGC, Acreditación y MECI
  - Presentación del proceso por parte del Jefe de Control Interno
  - Observaciones y ajustes necesarios por parte del Vicerrector Académico sobre la Integración del Sistema de Acreditación
  - Observaciones y ajustes necesarios por parte del Vicerrector Administrativo sobre la Integración del Sistema de Gestión de Calidad
7. Propositiones y Varios

## **DESARROLLO DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - CCSCI**

### **1. Verificación de los asistentes.**

Se verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno - CCSCI, encontrándose que existía quórum para deliberar.

La profesional de la Oficina de Planeación Janeth Cristina García Ramírez asiste en representación del Jefe de la Oficina de Planeación.

La profesional de Control Interno, Sandra Yamile Calvo asiste, apoyando a la Secretaría Técnica del Comité.

### **2. Revisión y aprobación del orden del día propuesto**

El Rector lee el orden del día y lo pone a consideración.

El Vicerrector Académico propone que el punto 6 sea analizado en la próxima reunión del Comité, pues es necesario que se realice una revisión que conlleve a tener mayor claridad sobre las implicaciones del Sistema integral de Gestión. La Profesional de Planeación informa que desde Planeación se tienen algunas observaciones que también requiere ser consideradas.

EL ORDEN DEL DÍA SIN CONSIDERAR EL PUNTO 6 ES APROBADO POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.

### **3. Revisión y aprobación del Acta No. 27 del Comité de Coordinación de Control Interno.**

El Rector, informa que el Acta No. 27 fue enviada adjunta a la convocatoria, para su revisión y aprobación.

El Jefe de Control Interno informa que no se recibió ninguna observación. El Rector somete a aprobación el acta No. 27.

EL ACTA NO. 27 DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ES APROBADA POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.

### **4. Revisión de compromisos actas anteriores**

El Rector, hace lectura de la matriz de compromisos del acta No. 27:

- Acta 26
  - Compromiso 1: Seguimiento a las acciones planteadas para la pre- validación de la nómina relacionada con los puntos de los docentes

El Vicerrector Administrativo informa que con respecto a este punto se esta trabajando en la implementación de un software propio que permita la sistematización del procedimiento, esto con el fin de mejorar los controles y evitar que errores manuales se puedan presentar.

El Vicerrector Académico informa que CIARP esta realizando un análisis de las hojas de vida de los docentes y que se espera que desde la Oficina de Control Interno se

realice una auditoria que permita validar la asignación de puntos con la nómina de los docentes transitorios y catedráticos.

Comenta que el CIARP actualmente como medida de control esta realizando una validación de la nómina con respecto a la asignación de puntajes, y en esta revisión se han encontrado problemas que han sido informados oportunamente para su corrección.

El Vicerrector Administrativo informa que este procedimiento es un trabajo continuo, pues en la Universidad mes a mes se asignan puntos los cuales deben ser liquidados en la nómina, por lo cual es necesario consolidar este software para evitar los riesgos del procedimiento manual, que conllevan la digitación.

El Vicerrector de Investigaciones, innovación y extensión explica que la Universidad es muy consecuente con la asignación de los puntos y el pago de los mismos, pero que en otras universidades estos se realizan de manera semestral o trimestral.

El Vicerrector Administrativo, comenta que la Universidad es muy dinámica en cuanto a la nómina, pues la UTP cuenta con tablas para la asignación de salarios y el reconocimiento de estímulos, lo cual es un control efectivo que nos permite estar actualizados en cuanto al pago de la nómina. Explica que el caso de otras universidades que no hacen el reconocimiento mensual, conlleva también riesgos, pues los pagos por puntos se vuelven retroactivos.

El Rector considera que de acuerdo a lo que han expuesto los Vicerrectores, se tiene un control operando y que el software una vez entre en funcionamiento va apoyar esos controles existentes, recomienda que se debe realizar una revisión por parte de un externo al procedimiento. Considera que este punto no debe quedar como compromiso pendiente y que solamente una vez entre en funcionamiento el software el Vicerrector Administrativo lo informará al Comité.

- Compromiso 2: Revisión, ajuste y aprobación de los actos administrativos que regulan al modelo del sistema integral de gestión para su puesta en marcha.

El Secretario General informa que los actos administrativos fueron revisados con la Oficina de Control Interno y fueron validados desde el punto de vista jurídico.

La profesional de control interno explica que estos actos son los que están siendo analizados por los Vicerrectores.

El Rector considera que al igual que el punto 4 de la agenda este será analizado en la próxima reunión del Comité. No debe quedar como compromiso pendiente.

- Compromiso 3: Envío del informe de avance con corte a 31 de diciembre del plan de mejoramiento 2008 a la Contraloría General de la República.

El informe fue enviado a la Contraloría General de la República mediante oficio 01-111-65 del 3 de febrero de 2009.

Los nuevos compromisos surgidos serán integrados a la nueva acta.

**5. Revisión y aprobación del avance del plan de mejoramiento 2008 con corte a 31 de marzo.**

El Jefe de Control Interno presenta el informe de avance de Plan de Mejoramiento, procediendo a su respectivo análisis y aprobación por parte del CCSCI.

La última revisión del plan de mejoramiento se dio en el acta 27 del mes de febrero.

(Ver anexo: Informe revisión Comité de Coordinación de Control Interno CCSCI – plan de mejoramiento 2008 y Presentación en Power point).

No	Descripción hallazgo	Acción Correctiva	Unidad de medida de las Metas	Avance	Observación CCSCI
1	En los pliegos de Condiciones de las Licitaciones Públicas Nos. 06, 15, 26 y 44 de 2007, no se atendió lo dispuesto en el No. 3 del párrafo único del artículo 17 de la Resolución No. 4265 de 2005, al no contemplar algunos pliegos de condiciones el presupuesto oficial para el proceso contractual.	Actualizar el Estatuto de Contratación	Acuerdo Aprobado	100%	<i>Se aprueba el avance</i>
2	Se observó que no se aplica lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 30 de 1992, artículos 17 y 20 del Acuerdo 26 de 2003 en cuanto a la publicación de los contratos, al no encontrarse comprobante de pago por parte del contratista sobre este requisito dentro de las Ordenes de Servicio Nos. 238, 282, 444, 445, 594, 1269, 2478 y la orden de compra No. 277 de 2007.	Actualizar el Estatuto de Contratación	Acuerdo Aprobado	100%	<i>Se aprueba el avance</i>

No	Descripción hallazgo	Acción Correctiva	Unidad de medida de las Metas	Avance	Observación CCSCI
3	No se atendió lo dispuesto en el artículo 47 de la ley 594 de 2000, artículo 60 del Acuerdo No. 007 de 1994 del Archivo General de la Nación y los numerales 5.1.8 y 5.1.10.3 del Manual de Gestión Documental al observarse en dos contratos sin formalidades plenas documentos en fax.	Dar cumplimiento a las disposiciones sobre la documentación requerida en los trámites contractuales y su manejo	Enviar y mantener publicada en la pagina Web una Circular Informativa sobre el manejo de los documentos de las etapas pre y contractual	100%	<i>Analizado en informe anterior</i>
4	La Universidad Tecnológica de Pereira, desconoció las cláusulas del Convenio No. 105 celebrado con la Gobernación de Risaralda, e incumplió los artículos 3, 4 numeral 1 y 5 numeral 2 de la ley 80 de 1993; artículo 6 del Acuerdo No. 26 de 2003, Acuerdo No. 19 de 2000, Acuerdo No. 21 de 2007; Resolución No. 4265 de 2005, artículo 10 inciso 3 y Resolución 2187 artículo 8 inciso 3; así como los artículos 1602 y 1603 del Código Civil al encontrarse lo siguiente: ...	Difundir y capacitar sobre la reglamentación existente para los proyectos especiales	Realizar un taller de capacitación sobre la reglamentación aplicable a los proyectos especiales con los Decanos, Directores de Proyecto y ordenadores del gasto	100%	<i>Se aprueba el avance</i>
5	La Universidad Tecnológica de Pereira desconoció las cláusulas del Convenio No. 165 celebrado con el municipio de Santa Rosa de Cabal y los artículos 3, 4 numeral 1 y 5 numeral 2, de la ley 80 de 1993; artículo 6 del Acuerdo No. 26 de 2003; Acuerdo No. 19 de 2000, vigente para la fecha de celebración del Convenio y Acuerdo No. 21 de 2007, vigente para la fecha de liquidación; Resolución No. 4265 de 2005, artículo 10 inciso 3 y Resolución No. 2187 artículo 8 inciso 3; así como los artículos 1602 y 1603 del Código Civil al encontrarse lo siguiente: ...	Difundir y capacitar sobre la reglamentación existente para los proyectos especiales	Realizar un taller de capacitación sobre la reglamentación aplicable a los proyectos especiales con los Decanos, Directores de Proyecto y ordenadores del gasto	100%	<i>Se aprueba el avance</i>

No	Descripción hallazgo	Acción Correctiva	Unidad de medida de las Metas	Avance	Observación CCSCI
6	<p>Dentro del convenio No. 098 de 2007 celebrado entre la Gobernación de Risaralda y La Universidad Tecnológica de Pereira, se tiene que el balance financiero y en borrador de Acta de Liquidación del mismo, la Universidad ejecutó \$72.32 millones, que corresponden a un porcentaje de ejecución del 53.1% del total del convenio, quedando pendientes de ejecución la suma de \$63.89 millones. Así mismo en el Acta Final del 21 de diciembre de 2007, se acordó liquidar el contrato en el mes de marzo de 2008; desconociéndose el artículo 17 del Acuerdo 21 de 2007, ya que por principio de anualidad se debía liquidar a fin de año.</p> <p><b>(HALLAZGO CORREGIDO)</b></p>	<p>Difundir y capacitar sobre la reglamentación existente para los proyectos especiales</p>	<p>Realizar un taller de capacitación sobre la reglamentación aplicable a los proyectos especiales con los Decanos, Directores de Proyecto y ordenadores del gasto</p>	<p>100%</p>	<p><i>Se aprueba el avance.</i></p>
7	<p>Se detectó un desconocimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del Acuerdo No. 22 de 2004, al configurarse una presunta legalización de hechos cumplidos; ya que se observó la Orden de servicios No. 1473 de octubre 27 de 2007 mediante la cual se contrata a un estudiante y se encontraron documentos anteriores a este acto como:</p> <p>el formato de comisión del 13 de septiembre a su nombre donde solicitó apoyo económico por valor de \$0.25 millones, cancelados mediante comprobante de egreso No. 7951 del 19 de septiembre de 2007; certificación del 4 de octubre de 2007 por el SIR (Sistema de Información Regional) de actividades</p>	<p>Actualizar el Estatuto de Contratación</p>	<p>Acuerdo Aprobado</p>	<p>100%</p>	<p><i>Se aprueba el avance</i></p>

No	Descripción hallazgo	Acción Correctiva	Unidad de medida de las Metas	Avance	Observación CCSCI
	<p>desarrolladas por el estudiante entre el 12 y 20 de septiembre; certificaciones de los municipios que visitó, fechadas entre el 14 y el 24 de septiembre; formato de comisión del 5 de octubre/07, solicitando apoyo económico por valor de \$0.7 millones, cancelado el 11 de octubre/07, mediante comprobante de egreso No. 8889; así como certificaciones de otras actividades desarrolladas entre el 8 y el 19 de octubre.</p>	<p>Elaborar una base de datos interna para el Sistema de Información Regional SIR, que incorporara tablas relacionadas, con información del personal contratado, así como información de la solicitud de Comisiones (Viáticos o Apoyos Económicos)</p>	<p>Base de datos creada</p>	<p>100%</p>	<p><i>Se aprueba el avance</i></p>
<p>8</p>	<p>Se presentó un incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 literal e) de la ley 87 de 1993, al encontrarse dentro de los soportes de ejecución del Convenio No. 098 de 2007, certificación del ordenador del gasto del 30 de noviembre por cumplimiento del objeto contratado con un estudiante, para periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2007, sin haberse causado. Esta misma situación se presentó dentro de las órdenes de servicio Nos. 1309, 1729, 1746 y 1748 de 2007.</p>	<p>Elaborar una comunicación clara que facilite las actividades de cierre presupuestal y financiero</p>	<p>Circular informativa que contenga parámetros claros cuidando de no dar lugar a malas interpretaciones</p>	<p>100%</p>	<p><i>Analizado en informe anterior</i></p>

No	Descripción hallazgo	Acción Correctiva	Unidad de medida de las Metas	Avance	Observación CCSCI
		<p>Elaborar una base de datos interna para el Sistema de Información Regional contara con los campos respectivos para consolidar la información correspondiente a las fechas de certificación de los pagos respectivos, las cuales estarán acorde al periodo certificado</p>	<p>Base de datos creada</p>	<p>100%</p>	<p><i>aprueba el avance</i></p>
9	<p>Se observó incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo No. 24 de 1999, artículos 3 y 6 del Acuerdo No. 19 de 2000; al no evidenciarse que los proyectos que financian los Convenios Nro. 105 celebrado con el municipio de Santa Rosa de Cabal, y Nro. 165 celebrado con la Gobernación de Risaralda; contaran con los siguientes documentos: Acta justificación del servicio académico con pertinencia al Plan de Desarrollo Institucional o de la Facultad que ejecuta el proyecto; presupuesto interno de ingresos y egresos; flujo de caja; forma de pago propuesta y el aval por la División Financiera</p>	<p>Difundir y capacitar sobre la reglamentación existente para los proyectos especiales</p>	<p>Realizar un taller de capacitación sobre la reglamentación aplicable a los proyectos especiales con los Decanos, Directores de Proyecto y ordenadores del gasto</p>	<p>100%</p>	<p><i>Se aprueba el avance.</i></p>
10	<p>En la vigencia 2007 no se observó registro alguno de donación recibida de Acción Social de la Presidencia de República, contraviniendo lo dispuesto en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante Resolución No. 356 de septiembre de 2007 y Concepto No. 053 de junio 6 de 1996 para el registro de las donaciones. Igualmente no se dio aplicación a los artículos 1 y 4 de la Resolución No. 2829 del 30 de mayo de 2007 expedida por la Institución, sobre políticas y prácticas contables. <b>(HALLAZGO CORREGIDO)</b></p>	<p>Divulgar el procedimiento y los formatos apropiados y dependencias involucradas en el trámite de los diferentes tipos de donación hacia la Universidad</p>	<p>Socializar procedimiento establecido con las dependencias (memorando)</p>	<p>100%</p>	<p><i>Analizado en informe anterior</i></p>



No	Descripción hallazgo	Acción Correctiva	Unidad de medida de las Metas	Avance	Observación CCSCI
11	Se presentó un presunto incumplimiento del artículo 112 de la ley 6 de 1992; artículos 68 y 79 del Código Contencioso Administrativo; ya que la Universidad Tecnológica de Pereira, no cuenta con disposiciones que describan los procesos, sus responsables, así como los procedimientos que regulen los cobros persuasivos y coactivos en la Entidad y le permitan la recuperación de sus créditos. Al revisarse el reporte auxiliar de la cuenta 147012 Créditos a Empleados, se observaron obligaciones causadas en Resoluciones que ordenan el reintegro de sumas de dinero a favor de la Universidad que datan desde el año 1999 y a la fecha estos créditos suman \$134.38 millones, sin que se haya sido efectiva su recuperación.	Establecer un mecanismo interno que permita hacer efectivos los créditos exigibles a favor de la Universidad	Elaborar un acto administrativo que establezca políticas y procedimientos requeridos	100%	<i>Se aprueba el avance</i>
12	Se presentó un presunto incumplimiento del artículo 112 de la ley 6 de 1992; artículos 68 y 79 del Código Contencioso Administrativo; al observarse obligaciones de pagar sumas de dinero a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, que datan desde el año 2004 causadas en Resoluciones que ordenan el reintegro; respecto de las cuales no se ha adelantado ninguna acción judicial para su recaudo. A la fecha estos créditos suman \$109.10 millones.	Establecer un mecanismo interno que permita hacer efectivos los créditos exigibles a favor de la Universidad	Elaborar un acto administrativo que establezca políticas y procedimientos requeridos	100%	<i>Se aprueba el avance</i>
13	En la Universidad Tecnológica de Pereira, se reversó erróneamente en la vigencia 2006, ingresos causados en la vigencia 2005, según registros efectuados en la cuenta 4815 Ajustes a Ejercicios Anteriores, por \$6,522,03 millones discriminados así: subcuenta No. 481517 servicios educativos por \$2,217,11 millones y subcuenta 481537, Financieros por \$4,304,92 millones..	Desarrollar la primera etapa del Software financiero	Diagrama Entidad - Relación	68%	<p><i>El Secretario General pregunta si la meta va a ser alcanzada, pues su avance no es significativo.</i></p> <p><i>El Vicerrector Administrativo informa que el avance de acuerdo a lo informado por la División de Sistemas esta de acuerdo a lo planeado y que no se requerirá de ajustes en el tiempo.</i></p> <p><i>La Profesional de Control Interno recuerda que en</i></p>

No	Descripción hallazgo	Acción Correctiva	Unidad de medida de las Metas	Avance	Observación CCSCI
					<p><i>caso de tener inconvenientes con el cumplimiento de la meta se debe solicitar prorroga</i></p> <p><i>El Jefe de Control Interno recuerda que el mes de junio o julio se debe hacer otro seguimiento a este plan y que en ese momento se definirá la necesidad de prorroga</i></p> <p><i>Se aprueba el avance</i></p>
14	En la Universidad Tecnológica de Pereira, se causaron erróneamente en la vigencia 2006 gastos de servicios públicos por \$62,78 y \$4.56 millones correspondientes a la vigencia 2005, registros observados en las cuentas No 72080215 y 511117 respectivamente.	Desarrollar la primera etapa del Software financiero	Diagrama Entidad - Relación	68%	<p>El Jefe de Control Interno informa que es la misma acción de Hallazgo 13</p> <p><i>Se aprueba el avance</i></p>
13	Faltan manuales de funciones y procedimientos del área académica. (Observación Comisión Legal de Cuentas de la cámara de Representantes AÑO 2005)	Establecer y ejecutar un plan de trabajo para el levantamiento y estandarización de los procedimientos y funciones del área académica	Documentar los Manuales de procedimientos	55%	<p><i>El Vicerrector Académico informa que ambas metas están de acuerdo a lo planeado, pues su vencimiento es en agosto.</i></p> <p><i>Se aprueba el avance</i></p>
			Documentar los Manuales de Funciones y Responsabilidades	85%	

EL AVANCE DE PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2008 ES APROBADO POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

El Jefe de Control Interno hace un recuento de los hallazgos de la auditoría 2009 de la Contraloría General de la República, que hasta el momento nos han reportado:

Hallazgo 1: Falta de Elaboración de PAC

El Vicerrector Administrativo informa que ya se modificó el estatuto presupuestal de la Universidad por parte del Consejo Superior y con esta acción se podría informar que el hallazgo fue corregido durante el proceso auditor.

#### Hallazgo 2: Información resolución 5674 de 2005

El Rector solicita que se implementen las acciones necesarias para que esta situación no se vuelva a presentar y solicita que la información que tenga relación con la parte presupuestal y/o financiera sea emitida por la División Financiera.

#### Hallazgo 3: Estructura y Presentación del balance general

El Secretario General informa que este hallazgo no ha lugar, pues la Universidad presenta sus estados financieros de acuerdo a los requerimientos normativos de la Contaduría General de la Nación, además que la presentación se hace con el fin de que estos sirvan de base para la gestión de la entidad ante otras instituciones.

El Jefe de Control Interno informa que desde la División Financiera se esta preparando una respuesta a este hallazgo contenido en el informe preliminar contable.

#### Hallazgo 4: Suscripción Otro Sí en contrato de Personal Administrativo transitorio

El Rector solicita que se haga una lista de chequeo con la cual se pueda evidenciar el cumplimiento de los requisitos del contrato antes de que sean firmados por él.

El Secretario General comenta que en gran medida la deficiencia en contratación se debe a que no se tiene una oficina jurídica que soporte este proceso, pues si bien la Secretaria General es la que actualmente esta dando este respaldo sus recursos y personal no son suficientes para atender la gran demanda de contratación que se da en la Universidad. Propone que se revise esta propuesta en cuanto a la creación de la Oficina Jurídica que sería las responsable de la contratación en la UTP.

### **7. Propositiones y varios**

#### a. Seguimiento a sistemas de quejas y reclamos:

El Vicerrector Administrativo propone que el próximo Comité se haga un seguimiento al sistema de quejas y reclamos con el fin de evaluar su efectividad, el informe deberá ser presentado por la Oficina de Control Interno de acuerdo a los informes trimestrales que la Vicerrectoría Administrativa le envía.

LA PROPUESTA ES APROBADA POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

#### b. Caso cobro por servicios CRIE a Secretaria General

El Secretario General informa que en días pasados el CRIE le envió una comunicación en la cual le cobraba la publicación de la Gaceta de la Universidad. La situación le genera malestar desde el punto de vista que la publicación de la misma es de carácter institucional y que las dependencias que administran proyectos especiales deben tener claro cual es la misión de la Universidad y en este sentido cuales servicios son institucionales y cuales son de proyectos de operación comercial.

El Vicerrector Administrativo informa que se debe afinar el concepto de que servicio se cobra o no, pues si bien es cierto en este caso era un tema institucional y que este se paga a través del presupuesto de la Universidad, en otros lo que se presenta es que se firman convenios en los cuales la Universidad acepta como contraprestación la utilización de algunos de los servicios de los proyectos especiales, caso como el de salones del vivero,

servicios CRIE, auditorios entre otros; lo cuales requieren recursos para el pago del personal a cargo u otros gastos, y con estos convenios no se generan los recursos requeridos para que el proyecto sea viable.

El Rector considera que este es un error del CRIE y que en estos casos que son servicios institucionales se debe tener claridad que no se puede cobrar, pues la Universidad asume los costos desde su presupuesto.

c. Encargo de la Jefatura de la Oficina de Control Interno

El Jefe de la Oficina de Control Interno informa al Comité que debido a su ausencia, con autorización del Rector, para la pasantía del 13 de abril hasta el 30 de mayo en España, como parte del doctorado que está desarrollando, se formaliza el encargo a la Profesional de Control Interno Sandra Yamile Calvo Cataño, de la Jefatura de Control Interno por el periodo citado.

EL ENCARGO ES APROBADO POR EL RECTOR Y DEMÁS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Sin otro asunto tratado, se da por terminado el XXVIII Comité a las 11:30 am.

**LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ**  
Rector y Presidente del Comité

**FELIPE VEGA GONZÁLEZ**  
Jefe de Control Interno  
y Secretario Técnico del Comité

<b>COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>			
<b>MATRIZ DE COMPROMISOS</b>			
<b>ACTA No. 28</b>			
<b>No.</b>	<b>Compromiso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha de cumplimiento</b>
1	Envío del informe de avance con corte a 31 de marzo del plan de mejoramiento 2008 a la Contraloría General de la República	Oficina de Control Interno	30 de abril de 2009
2	Observaciones y ajustes a la propuesta del Sistema Integral de gestión, desde el punto de vista Acreditación Institucional y de programas	Vicerrectoría Académica	Próximo Comité
3	Observaciones y ajustes de la propuesta del Sistema Integral de gestión, desde el punto de vista sistema de gestión de la calidad	Vicerrectoría Administrativa	Próximo Comité
4	Observaciones y ajustes de la propuesta del Sistema Integral de gestión	Oficina de Planeación	Próximo Comité
5	Presentación informe sobre la efectividad del sistema de quejas y reclamos	Oficina de Control Interno	Próximo Comité